

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

AJALVIR

Plantilla de los empleados administrativos técnicos y subalternos que posee este Ayuntamiento en la actualidad:

Administrativos

Un Secretario Interventor del Ayuntamiento.

Un Depositario de fondos municipales.

Técnicos

Un médico titular.
Un Farmacéutico titular.
Un Veterinario titular.

Subalternos

Un Alguacil.
Un encargado de regir el reloj.
Un guarda municipal.

Esta plantilla fué aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de la fecha.

Y para que conste expido la presente en Ajalvir, 27 de Agosto de 1928.

El Secretario,
Gabriel Castaño
V.º B.º

El Alcalde,
Mariano Gallego Bravo

(Núm. 2.331)

BECERRIL DE LA SIERRA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de Mayo último:

Administrativos

Un Secretario Interventor.—Un Depositario.

Técnicos

Un Médico titular.—Un Inspector de Higiene pecuaria.

Subalterno

Un Alguacil de Ayuntamiento.
Becerril de la Sierra, 4 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Luciano Andrés

(Núm. 2.304)

BUITRAGO

Copia de la plantilla de empleados de este Municipio que existen en la actualidad.

Administrativo

Un Secretario, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Técnicos

Un Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad, con 1.100 pesetas.
Un Farmacéutico Titular, con 200 pesetas.—Un Veterinario Titular e Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, con 465 pesetas.

Subalternos

Un Apoderado en Madrid, con 130 pesetas.—Un Depositario de Fondos Municipales, con 100 pesetas.—Un Alguacil, con 700 pesetas.—Un Encargado de regir el Reloj del Ayuntamiento, con 100 pesetas.—Un Encargado del Cementerio, con 150 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Buitrago, a 5 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Mauricio Cobrera

El Alcalde,
Félix Huerta
(Núm. 2.289)

CARABANCHEL ALTO

Plantilla de los empleados técnicos, administrativos, subalternos y obreros fijos al servicio de este Ayuntamiento, con expresión del sueldo o jornal que disfrutan:

Administrativos

Don Rafael Olmo Caballos, Secretario, 6.000 pesetas.—D. Salvador Luque Garrido, Interventor, 4.000.—Don Vicente Martín García, Oficial mayor, 3.500.—D. Rafael Olmo García, Auxiliar Secretaría, 1.750.

Técnicos

Don Angel Milla Barcenilla, Médico titular, 2.750 pesetas.—D. Felipe Isla Grangel, Médico titular, 2.750.
Don Pedro Marzo Esteban, Farmacéutico titular, 1.500.—D. Francisco Gómez García, Practicante Beneficencia, 1.250.—Doña Angela Iglesias Vidal, Matrona Beneficencia, 500.—Don Francisco Bunez Navarro, Inspector de Higiene pecuaria e Inspector de Carnes, 1.125 y 365 respectivamente.—D. Julián García Díaz, Auxiliar escuela N.º, 2.000.—D. Antonio de Vega Pérez, Maestro municipal, 1.750.—Doña Rosario Varela Martínez, Maestra municipal, 1.750.
Doña Angeles Alcañiz Aparicio, Maestra municipal, 1.500.—D. Arturo Pérez Merino, Arquitecto, 500.—D. Felipe Heredero Igarza, Arquitecto, 400.

Subalternos

Don José Alonso Herránz, Inspector de Policía, 3.000 pesetas.—D. Antonio Bueno López, Inspector de Policía, 2.750.—D. Manuel Arias Rodríguez, Cabo de Serenos, 2.098,75.
Don Julián Navarro Herránz, Sereno municipal, 2.007,50.—D. Domingo Delgado Franco, Sereno municipal, 2.007,50.—D. Juan José Gascón Lara, Sereno municipal, 1.460.—Don Eloy de Andrés, Sereno municipal, 730.—D. Isabelo García Adebá, Guarda Campo, 2.190.—D. Florencio Rojas Ahijado, Guarda Fuentes, 2.190.
Don Clemente Gilarte Muños, Guarda Sepulturero, 2.190.—D. Pedro Sánchez Fraile, Guarda Matadero, 2.920.
Don Juan Zofío Cid, Guarda Carrero, 2.190.—D. Mariano Orden Muñoz, Vigilante Arbitrios, 2.007,50.—Don Lorenzo Marina y Marina, Vigilante Arbitrios, 2.007,50.—D. Juan Manuel Martín Perales, Encargado reloj Villa, 240.

Obreros fijos

Don Celestino Sánchez Rojas, Matarife, 2.190 pesetas.—D. Damián Sánchez Andino, Peón limpieza, 2.007,50.—D. José Muñoz Gómez, Peón limpieza, 1.460.

Y para que conste y en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de Mayo último, yo el Secretario expido la presente, que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde, en Carabanchel Alto, a 3 de Septiembre de 1928.

Rafael Olmo

V.º B.º
El Alcalde,
T. Zaragoza

La precedente plantilla de los empleados de este Ayuntamiento ha sido aprobada por la Comisión Permanente de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

Carabanchel Alto, a 5 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Rafael Olmo

El Alcalde,

T. Zaragoza
(Núm. 2.254)

COBEÑA

A las once del día 13 de Octubre próximo, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la subasta de pastos de invierno de la «Dehesa Boyal Vieja», de estos propios, bajo el tipo de 2.200 pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Cobeña, 17 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,

Vicente Gutiérrez

(Núm. 2.384)

(E.—534)

COLLADO VILLALBA

Plantilla del personal de empleados administrativos, técnicos y subalternos que posee este Ayuntamiento, con expresión de las asignaciones con que figuran en el Presupuesto vigente:

Administrativos

Un Secretario, con un quinquenio, 5.000 pesetas.

Un Auxiliar temporero, 1.000 ídem.

Un Depositario, 400 ídem.

Un Apoderado, 500 ídem.

Un Administrador Recaudador de impuestos, 3.000 ídem.

Un Agente de ídem, 1.350 ídem.

Un Auxiliar de ídem, 1.350 ídem.

Técnicos

Dos Médicos Titulares, Inspectores Municipales de Sanidad, a 1.650 pesetas.

Dos Farmacéuticos Titulares, a 500 ídem.

Un Veterinario Municipal, Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, 965 ídem.

Subalternos

Un Alguacil, 1.825 pesetas.

Un Guarda de la Dehesa Boyal, 1.000 ídem.

La presente plantilla ha sido formada y aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 del actual.

Collado Villalba, 25 de Agosto de 1928.

El Secretario,
Anacleto López

V.º B.º
El Alcalde,
Carlos Martín
(Núm. 2.318)

EL ALAMO

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Mayo de 1928:

Administrativo

Un Secretario, con 3.500 pesetas, con un quinquenio.

Técnicos

Un Médico titular, con 1.500 pesetas, más 500 de subvención como Inspector Municipal de Sanidad.—Un Farmacéutico, con 1.500.—Un Inspector de carnes, con 600, más 365 como Inspector de Higiene pecuaria.

Subalternos

Un Alguacil, con 500, más 100 por regir el reloj de torre.—Un Pregonero, con 70.

El Alamo, 7 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 2.320)

EL BERRUECO

Plantilla de empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, formada y aprobada por el mismo, en sesión extraordinaria de 15 de Agosto último, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Mayo del año actual:

Administrativo

Un Secretario, con sueldo, consignado en Presupuesto, de 1.500 pesetas.

Técnicos

Un Médico titular, con 50 pesetas, y 15 más por Inspección sanitaria. (Servido por el de Lozoyuela, de esta provincia).—Un Farmacéutico titular, con 43. (Servido por el de Lozoyuela, de esta provincia).—Un Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, con 200. (Vacante el cargo por defunción).

Existe en el Presupuesto una consignación de 50 pesetas para sueldo de Partera o Matrona, cuyo cargo se halla vacante por falta de solicitantes.

Subalternos

Un Apoderado en Madrid, con 150 pesetas.—Un Alguacil, sin sueldo.—Un Guarda de campo, sin sueldo.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento del artículo 6.º de la citada Real orden de 14 de Mayo último y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se expide la presente, que visa el señor Alcalde, en El Berrueco, a 4 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Alcalde,
(Firmado)
(Núm. 2.310)

EL VELLON

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929 aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

El Vellón, a 4 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Luis S. Olalla

(Núm. 2.291)

GASCONES

Copia de la plantilla de los empleados de este Municipio que existen actualmente:

Administrativo

Un Secretario, con el sueldo de 800 pesetas anuales.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con 344 pesetas. Un Farmacéutico titular, con 30 pesetas.—Un Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 190 pesetas.

Subalternos

Un Alguacil, con 25 pesetas.—Un Apoderado en Madrid, con 70 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Gascones, a 5 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Mauricio Cobertero

El Alcalde,
Mariano Gil

(Núm. 2.288)

GRINÓN

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 4 de Agosto último, con las consignaciones obrantes en el Presupuesto, fijado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico de 14 de Mayo del año actual.

Administrativos

Un Secretario, con 3.000 pesetas, incluido el primer quinquenio; un Administrador de arbitrios, con 1.095 pesetas.

Técnicos

Un Médico titular, con 1.375 pesetas, incluido el 10 por 100 como Inspector de Sanidad; un Farmacéutico titular, con 250 pesetas, aparte los medicamentos que facilite para la Beneficencia; un Veterinario, Inspector de carnes y de Higiene pecuaria, con 250 pesetas; una partera-matrona, con 200 pesetas, vacante.

Subalternos

Un alguacil, con 365 pesetas.

Grinón, 7 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Pablo Vivar

(Núm. 2.317)

MONTEJO DE LA SIERRA

Plantilla de empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 2 del actual, con las consignaciones obrantes en el presupuesto municipal, la que se remite al excelentísimo se-

ñor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que se indican en el artículo 6.º del Reglamento orgánico de 14 de Mayo del corriente año:

Personal administrativo

Un Secretario de Ayuntamiento con 2.500 pesetas.

Personal técnico

Un Médico titular, con 1.000 pesetas; un Farmacéutico, con 250 pesetas; un Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 365 pesetas; el cargo de Farmacéutico y Veterinario son desempeñados en la actualidad por los de Buitrago; un Inspector municipal de Sanidad, con 100 pesetas, cargo desempeñado por el Médico titular; existe en presupuesto 50 pesetas para Partera o Matrona, cargo que se halla vacante.

Personal subalterno

Un Alguacil, con 75 pesetas; un Apoderado en Madrid, con 100 pesetas. Que hace un total de 4.440 pesetas.

Montejo de la Sierra, 4 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Santiago Hernán

(Núm. 2.308)

NAVAS DEL REY

Escalafón de los empleados de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento al artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Administrativos

Don Marcial López Fernández, Secretario.—D. Félix Serrano Domínguez, Auxiliar.

Técnicos

Don Lamberto García Vicente, Médico titular.—D. Emiliano González González, Farmacéutico.—D. Ramón Velasco, Inspector pecuaria.

Subalternos

Don Vicente Sánchez Panadero, Alguacil.—D. Nemesio Pedrero Parras, Guarda Municipal.

Navas del Rey, 5 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Juan Velasco

(Núm. 2.303)

PINTO

Don Francisco Sánchez Leiba, Abogado y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Pinto.

Certifico: Que en cumplimiento al artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional, para el régimen de los Empleados Municipales, de fecha 14 de Mayo de 1928, y en consonancia a lo dispuesto en el artículo 250 del Estatuto Municipal, ha formado este Ayuntamiento la Plantilla de los Empleados que constituyen el personal administrativo, facultativo y subalterno de esta Corporación, y cuyos haberes se satisfacen de fondos municipales, y son los siguientes:

Administrativo

Secretario, D. Francisco Sánchez Leiba, 4.000 pesetas.—Oficial 1.º, don Luis Ramírez Marín, 1.800.—Oficial 2.º, D. Angel Rodríguez Salgado, 1.800.—Depositario, D. Mateo Sabino Valero, 250.—Apoderado, don José Naranjo Tartalo, 150.

Facultativo

Médico titular, D. Salvador Navarro Buces, 2.200 pesetas.—Médico ti-

tular, D. Ramón Fernández López, 2.200.—Médico titular, D. Nicolás Ortega Jiménez, 2.200.—Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Gonzalo Barroso Brun, 1.250.—Practicante titular, D. Pedro Moratalla Barriga, 500.—Farmacéutico titular, don José Ildefonso González, 600.

Subalterno

Alguacil, D. Emilio Batres Infante, 1.620 pesetas.—Cabo de Serenos, don Julián Batres Fernández, 1.620. Otro Sereno, D. Eugenio Lebrón Sainero, 1.500.—Otro Sereno, D. Santiago Núñez Jiménez, 1.500.—Voz pública y Sepulturero, D. Amalio Torres Castaño, 1.380.—Conserje del Matadero, D. José Lozano Agudo, 230.—Hospitalera Municipal, doña Natalia Sainero, 50.

Y para que conste y a los efectos de remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pinto y con el visto bueno del señor Alcalde, a 5 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Francisco Sánchez Leiba

V.º B.º

El Alcalde,
Ricardo Batres

(Núm. 2.272)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno del mismo en sesión del día 4 del mes actual, con las consignaciones del Presupuesto vigente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines que se indican en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo del año actual:

Administrativos

Un Secretario, con 6.000 pesetas.—Un Oficial tercero y Recaudador de fondos municipales, con 1.360.—Un Agente Apoderado, con 200.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector de Sanidad, con 3.000 pesetas.—Un Practicante titular, con 2.000.—Un Practicante temporero, con 750.—Una Partera o Matrona, con 400, cuyo cargo desempeña el Practicante titular en la actualidad.—Un Inspector de Sanidad pecuaria, con 500.

Subalternos

Un Alguacil, con 1.825 pesetas.—Un Guarda jurado del monte El Pinar, con 1.825.—Un Guardo jurado de la Dehesa, de estos propios, con 365.

Santa María de la Alameda, a 6 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Antonio de la Peña

V.º B.º

El Alcalde,
José García

(Núm. 2.305)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, formada y aprobada por la Comisión Municipal Permanente, con las consignaciones obrantes en el presupuesto municipal:

Personal administrativo

Un Secretario de Ayuntamiento, con 2.500 pesetas.—Un Auxiliar de Secretaria, con 1.000 pesetas.

Personal técnico

Un Médico titular, con 1.250 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector, 125 pesetas.—Un Farmacéutico, con 100 pesetas.—Un Inspector de Higiene y Pecuaria, con 365 pesetas.

Existe en presupuesto una matrona cuyo cargo se halla vacante en la actualidad, con 50 pesetas.

Personal subalterno

Un Alguacil, con 273,75 pesetas.— Un Guarda municipal, con 730 pesetas.— Un Apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, con 150 pesetas.

Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Villanueva del Pardillo, a 6 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Pablo Tejero

V.º B.º
El Alcalde,
Demetrio Suárez
(Núm. 2.309)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Eugenio Cumplido Barco, domiciliado últimamente en la calle de Luis Vélez de Guevara, número 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por esta ía, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 102 de 1928.

Madrid, 11 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
P. S.,
A. Tajuelo

Mariano Rodrigo

(B.—1.535)

CHAMBERI

Rodríguez (Juan Antonio), de cuarenta y nueve años, natural de Valladolid, soltero, sastre, domiciliado últimamente en la calle de las Virtudes, número 15, procesado por hurto, en el sumario 688 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez instructor,
Mariano Repullés

(B.—1.533)

Pérez González (Gregoria), domiciliada últimamente en la calle de Raimundo Lulio, número 10, comparecerá el día 4 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por lesiones contra Andrés Martín García; apercibida que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción
interino,
Mariano Repullés

(B.—1.534)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo instado por D. Manuel Rodríguez y Rodríguez y otros, contra D. Ernesto Dorn, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, varios muebles y efectos procedentes de un bar.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de Octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es de mil setecientas setenta pesetas setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de la tasación de dichos bienes.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. El depositario de los bienes es D. Máximo Pascual, que vive Zorrilla, once.

Dado en Madrid, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Mariano Repullés

(A.—1.346)

HOSPITAL

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrandante se tramitan autos de juicio ejecutivo en período de vía de apremio, promovidos por la Compañía «Victoria Manufacturas Caucho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D. Manuel Muñoz Jaime, mayor de edad, industrial y con domicilio en la calle del General Pardiñas, número dieciséis, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia del día de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes siguientes.

Una camioneta marca «Ford», números de motor 13.143.691, y de matrícula de Madrid 20.323, de catorce caballos, tasada pericialmente en setecientas cincuenta pesetas.

Otra camioneta marca «Ford», señalada con los números 13.150.686 de motor y 19.965 de matrícula de Madrid, de catorce HP, valorada pericialmente en setecientas cincuenta pesetas.

Total mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, se ha señalado el día veintiocho del corriente mes de Septiembre, a las once horas (oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primero. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del total de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera. Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor.

Dado en Madrid, a tres de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario judicial,

Ante mí:

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.342)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se halla instruyendo por delito de hurto, ha acordado que por medio del presente edicto se cite a los que se crean ser dueños de 79 pares de alpargatas, 24 pares de medias, 6 pares de calcetines, 7 pares de sandalias, 2 piezas de tela y 3 camisetas, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan en este Juzgado a reconocer dichos objetos; apercibiéndoles que, de no comparecer, podrá pararles el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

P. S.

Críspulo Ayuso

(B.—1.540)

CÉDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACIÓN DE REMATE

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en auto dictado con fecha primero del actual, ha depachado ejecución a instancia de D. Juan Cabot Vidal, contra los bienes y rentas de D. Tomás, D. Teodoro, D. José María, doña Carmen y doña Dolores Chiva, como herederos de D. Florentino Chiva Fabra, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, con más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas, habiéndose procedido al embargo de bienes de D. Tomás, doña Carmen y doña Dolores Chiva, sin el previo requerimiento al pago, en atención a ignorarse el actual paradero de los mismos, causándose traba sobre se cuéstro de fincas rústicas, sitas en el pueblo de Huélamo, partido judicial de Cañete, en la parte que les corresponde como herederos de D. Florentino Chiva Fabra, cuyas fincas han sido objeto también de embargo a los demás deudores D. Teodoro y D. José María Chiva.

En su virtud y de conformidad con lo que establecen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se practica a D. Tomás, doña Carmen y doña Dolores Chiva dicho requerimiento y se les cita de remate por medio de esta cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la misma provincia, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

P. S. del Secretario Sr. Torres,

Sixto Pampliega

(A.—1.343)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Ruiz y Ruiz, de treinta y cinco, natural de Palencia, casado, empleado, hijo de Félix y María Eustaquia, residente últimamente en Sevilla, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión provisional, si no presta la fianza señalada; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—1.531)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a D. José Alvaro Muñoz Hurtado, de treinta años, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués del Riscal, número 10, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa 573 de 1926, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del indicado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 10 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—1.541)

UNIVERSIDAD

Freijanes González (Clemente), (a) Laña, hijo de Federico y María Dolores, natural de Madrid, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, 20, procesado por lesiones, sumario 483 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Madrid, 11 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Fernán Suárez Jiménez

Fernández Quirós

(B.—1.542)

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber por el presente edicto: Que para hacer efectivas las costas impuestas al penado Hilario Alonso Torrejón, en causa por hurto, seguida con el número 208 de 1926, se acordó sacar a la venta, en subasta pública, la finca embargada a aquél, que se describirá, la cual tendrá efecto en este Juzgado y en el de Illescas, simultáneamente, el día 15 de Octubre próximo, y hora de las once, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Que la referida finca ha sido tasada, pericialmente, en 750 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores para tomar parte en aquélla consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, los cuales habrán de conformarse sin titulación de la finca, sin perjuicio de sus derechos, pues al ordenar la anotación preventiva del embargo sólo se tomó de suspensión, por no figurar inscrita la finca en el Registro a su nombre, al que se embargó como de su pertenencia.

Finca objeto de la subasta

Una casa, sita en Esquivias, calle de Santa Bárbara, señalada con el número 6, cuyos linderos, en la actualidad, son: Norte, por donde tiene su puerta de entrada, con la calle de Santa Bárbara; al Saliente, con Marto Romero Camacho; al Mediodía, con la calle de Oriente, y al Poniente, con Cándida García Sánchez.

Dado en Getafe, a 8 de Septiembre de 1928.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho

(C.—281)

PEZUELA DE LAS TORRES

Plantilla de los Empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de Mayo último.

Personal administrativo

Un Secretario, con el sueldo, incluido primer quinquenio según figura en presupuesto, de 3.000 pesetas; Depositario de Fondos Municipales, idem 115; apoderado en Madrid, con 150.

Personal técnico

Un Médico titular, con el sueldo de 1.500 pesetas; el mismo, como Inspector municipal de Sanidad, el 10 por 100 de su sueldo, 150; un Farmacéutico titular, por todos conceptos, su sueldo es de 750; un Veterinario titular, como Inspector de carnes, 600; el mismo, como Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria, 365; un relojero que tiene a su cargo el reloj de Villa, sueldo 100.

Personal subalterno

Un alguacil, con el sueldo de 640 pesetas; un guarda municipal jurado, su sueldo 931.

Nota.—El cargo de partera o comadrona está sin proveer a pesar de haberse anunciado dos veces en el BOLETIN OFICIAL, con el sueldo de 150 pesetas.

Hacen un total de 8.451 pesetas.

Y para su remisión a la Superioridad para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la firmo en Pezuela de las Torres, a 20 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Eulogio Espartosa

(Núm. 2.313)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por doña Medarda Reigada y Alvarez, por sí y en representación de otras personas, sobre devolución de la fianza que constituyó su difunto esposo D. Evaristo de la Riva y González de Acevedo, para garantizar su cargo de Registrador de la Propiedad. El señor de la Riva falleció ejerciendo el mismo en esta localidad el 17 de Diciembre de 1926, y había además prestado servicios de tal Registrador en Ordenes, Señorín de Carballero, Luarca, Valencia de Don Juan, Mota del Marqués, Cazorla, Puigcerdá, Montblanch, Cádiz, Tamarite y Villalón, y se fija un plazo de tres meses para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el indicado Sr. Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, si les conviniere, en forma legal.

San Lorenzo del Escorial, 12 de Septiembre de 1928.

El Secretario de Gobierno,
Lcdo. César del Pozo

José M. y Cánovas del Castillo
(Núm. 2.348) (O.—275)

Juzgados municipales

HOSPITAL

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en el juicio verbal promovido por D. Manuel Asegurado Rodríguez, en concepto de apoderado de Salgado y Compañía (S. A.), contra D. Eugenio de Miguel, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes artículos correspondientes a un establecimiento de comestibles, embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Se advierte a los licitadores: que para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós, piso principal, se ha señalado el día primero de Octubre próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los expresados bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Peñaranda Casarejo, que tiene su domicilio en la calle de Andrés Torrejón, número ocho, y que la relación de aquéllos y su valoración

obra en el referido juicio, pudiendo ser examinados por las personas que lo deseen.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a once de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Rafael Marín

V.º B.º

El Juez municipal,
Mariano Gil de Balenchana

(A.—1.347)

FUENCARRAL

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado municipal a instancia de D. Donato Carmona, contra D. José González y D. Esteban Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, diferentes bienes, correspondientes a un establecimiento de comestibles y muebles, cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de D. Carlos Martínez, calle del Término, de esta localidad, y la relación de los mismos se encuentra a disposición del público en esta Secretaría, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, siendo necesario los requisitos siguientes:

Primero. Consignar primeramente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del total del avalúo, siendo dicho total el de mil doscientas treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Tercero. Que los demandados podrán librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades reclamadas antes de verificarse el remate.

Dado en Fuencarral, a diez de Septiembre de mil novecientos veintiocho, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El Secretario,
J. Mayorga

José Verdú

(A.—1.344)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION

Comisión Gestora de Hospitales

ANUNCIO

Desde el conocimiento del presente anuncio, y todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día veintisiete del mes actual, se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de víveres y artículos de consumo necesarios para los Hospitales Militares de Carabanchel y Urgencia en el mes de Noviembre próximo venidero.

Las condiciones que deben reunir los artículos y víveres objeto de estas compras, figuran en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar de Carabanchel, durante dicho tiempo y horas oficiales anteriormente citadas, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

La adquisición de artículos y cantidades que a continuación se expresan, como tipo aproximado de compra, serán aumentadas o reducidas en las proporciones que requieran las necesidades del servicio durante el citado mes de Noviembre.

Alcohol, 200,00 litros; aceite mineral, 100,00 idem; aceite vegetal de primera, 960,00 idem; acelgas, 160 kilogramos; ajos, 20,00 idem; arroz, 430,00 idem; azúcar, 1.100,00 idem; almidón Remy, 20,00 idem; bizcochos, 85,00 idem; café, 400,00 idem; carbón antracita, 15.000,00 idem; carbón cok picado, 15.000,00 idem; carbón de hulla, 60.000,00 idem; carbón vegetal, 8.000,00 idem; carne limpia de vaca, 1.500,00 idem; cebollas, 20,00 idem; cerveza, 3.300,00 litros; coñac, 20,00 idem; dulce, 230,00 kilogramos; fruta, 1.300,00 idem; galletas, 140,00 idem; gallinas, 2.900,00; garbanzos, 400,00 kilos; guisantes frescos, 120,00 idem; harina de trigo, 200,00 idem; hueso de carne, 200,00 idem; huevos, número 55.000,00; jabón común, kilogramos 700,00; jamón sin punta ni codillo, 2.500,00 idem; judías verdes, 1.100,00 idem; leche de vacas, litros 17.000,00; lejía líquida, 160,00 idem; lejía Fénix, 50,00 kilogramos; lentejas, 400,00 idem; manteca de cerdo, 300,00 idem; manteca de vaca, 60,00 idem; merluza, 860,00 idem; pasta para sopa, 50,00 idem; patatas, 8.300,00 idem; pimentón, 20,00 idem; riñones, 430 idem; sal, 360,00 idem; sesos, 220,00 idem; tocino, 100,00 idem; tomate, 10,00 idem; velas de esperma, 10,00 idem; vino tinto, 2.300,00 litros; vino generoso, 120,00 idem; vinagre, 30,00 idem; zanahorias, 5,00 kilos.

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la base segunda del pliego de condiciones técnicas y legales, dándose por no presentadas las que no llenen completamente todos los requisitos en el mismo exigidos.

La cédula personal deberá ser de fecha corriente.

Madrid, 14 de Septiembre de 1928.

El Comandante de Intendencia,

Secretario,

Manuel Blanco

(E.—535)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en esta Corte, calle de Blasco de Garay, número veintitrés, de la propiedad de D. Severino Rodríguez, a D. Remigio López; lo que se hace saber por medio del presente para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado Establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.341)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202